



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN N° 154 -2017-ANA/TNRCH

Lima, 26 ABR. 2017

EXP. TNRCH : 357 – 2016  
 CUT : 69743 – 2015  
 IMPUGNANTE : Asociación de Pescadores Artesanales de Camarón de Río Ocoña – Yause

MATERIA : Rectificación de error material  
 ÓRGANO : AAA Caplina – Ocoña  
 UBICACIÓN : Distrito : Yanaquihua  
 POLÍTICA : Provincia : Condesuyos  
 Departamento : Arequipa

### SUMILLA:

Se rectifica la fecha de emisión de la Resolución N° 135-2017-ANA/TNRCH.

### 1. ANTECEDENTES

Al emitirse la Resolución N° 135-2017-ANA/TNRCH se consignó como fecha de emisión el 06.04.2017.

### 2. RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL

Respecto de la rectificación del error material contenido en la Resolución N° 135-2017-ANA/TNRCH

- 2.1. El numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.
- 2.2. Al revisar la Resolución N° 135-2017-ANA/TNRCH se observó que la emisión de la mencionada resolución fue fechada de la siguiente manera:

**"RESOLUCIÓN N° 135-2017-ANA/TNRCH**

Lima, 06 ABR. 2017".

- 2.3. Conforme a la información contenida en el Sistema de Gestión Documentaria de la Autoridad Nacional del Agua, la Resolución N° 135-2017-ANA/TNRCH fue fechada el 12.04.2017; y siendo ello así, se advierte un error material en el momento de consignar dicha fecha, por lo que corresponde proceder a la rectificación de la misma en tanto no modifica lo sustancial del contenido ni el sentido del acto administrativo, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

**"RESOLUCIÓN N° 135-2017-ANA/TNRCH**

Lima, 12 ABR. 2017".

Vista la opinión contenida en el Informe Legal N° 152-2017-ANA-TNRCH-ST y por las consideraciones expuestas, este Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas,

### RESUELVE:

- 1°.- Rectificar el error material relacionado con la fecha de emisión de la Resolución N° 135-2017-ANA/TNRCH, en el siguiente sentido:

Dice : **RESOLUCIÓN N° 135-2017-ANA/TNRCH**  
Lima, 06 ABR. 2017


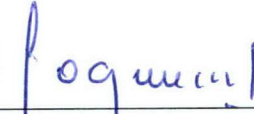
Debe decir : **RESOLUCIÓN N° 135-2017-ANA/TNRCH**  
Lima, 12 ABR. 2017



2°.- Confirmar la Resolución N° 135-2017-ANA/TNRCH en lo demás que contiene.

Regístrese, notifíquese y publíquese en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

  
  
EDILBERTO GUEVARA PÉREZ  
PRESIDENTE

  
  
JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS  
VOCAL

  
  
LUCÍA DELFINA RUIZ OSTOIC  
VOCAL

  
  
JOHN IVÁN ORTIZ SÁNCHEZ  
VOCAL